

de cancelación de la concesión que se otorga, conforme a lo dispuesto en los artículos 92, 93, 94 y demás relativos de la Ley de Transporte del Estado de Campeche, y

SEXTO: Procédase a la cancelación del tarjetón de conductor certificado y la licencia de chofer de transporte público a favor del **C. HIPOLITO RAMIREZ SANCHEZ**.

SEPTIMO: Notifíquese a los **CC. HIPOLITO RAMIREZ SANCHEZ Y ENRIQUE DE JESUS GIL SIERRA** el presente acuerdo, para que surta los efectos legales correspondientes.

OCTAVO: Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, para los fines legales correspondientes a que haya lugar.

ATENTAMENTE.- LIC. CANDELARIO SALOMON CRUZ, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE TRANSPORTE.-
RÚBRICA.



SECRETARÍA DE FINANZAS

C.P. América del Carmen Azar Pérez, Secretaria de Finanzas del Estado de Campeche, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 16 fracción II, 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche y 10 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche, y

CONSIDERANDOS

Que la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche prevé en su artículo 10 que la Secretaría de Finanzas deberá publicar anualmente en el Periódico Oficial del Estado, la relación de las entidades paraestatales que formen parte de la Administración Pública Estatal;

Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche tiene como uno de sus objetivos promover, fomentar y difundir la cultura de la transparencia en el ejercicio de la función pública, a través del establecimiento de políticas públicas que garanticen la publicidad de información oportuna, verificable, comprensible, actualizada y completa; y

Que los efectos de la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Estatal son declarativos y no constitutivos, por lo que el hecho de que se encuentren enumeradas en este instrumento no establece su regulación, ni prejuzga respecto de los ordenamientos jurídicos que les son aplicables. Atendiendo a todo ello, he tenido a bien emitir la siguiente:

RELACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE
SUJETAS A LA LEY DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

SECRETARÍA DE GOBIERNO

1. Sistema de Televisión y Radio de Campeche
2. Instituto de la Mujer del Estado de Campeche
3. Instituto de Acceso a la Justicia del Estado de Campeche

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

4. Instituto de Información Estadística, Geográfica y Catastral del Estado de Campeche

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

5. Universidad Tecnológica de Campeche

6. Universidad Tecnológica de Candelaria
7. Universidad Tecnológica de Calakmul
8. Instituto Tecnológico Superior de Calkiní
9. Instituto Tecnológico Superior de Escárcega
10. Instituto Tecnológico Superior de Champotón
11. Instituto Tecnológico Superior de Hopelchén
12. Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche
13. Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche
14. Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche
15. Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche
16. Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche
17. Fundación Pablo García
18. Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Campeche
19. Consejo Estatal de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Estado de Campeche

SECRETARÍA DE SALUD

20. Hospital "Dr. Manuel Campos"
21. Hospital Psiquiátrico de Campeche
22. Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche
23. Sistema de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Farmacodependientes del Estado de Campeche "Vida Nueva"
24. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche
25. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Campeche

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

26. Instituto de la Juventud del Estado de Campeche
27. Instituto del Deporte del Estado de Campeche
28. Instituto de Desarrollo y Formación Social del Estado de Campeche
29. Comisión Estatal de Desarrollo del Suelo y Vivienda

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

30. Instituto Estatal para el Fomento de las Actividades Artesanales en Campeche

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

31. Promotora para la Conservación y Desarrollo Sustentable del Estado de Campeche

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

32. Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche

SECRETARÍA DE TURISMO

33. Promotora de Eventos Artísticos, Culturales y de Convenciones del Estado de Campeche

Subtotal: 33

EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

35. Administración Portuaria Integral de Campeche, S.A. de C.V.

Subtotal: 1

FIDEICOMISOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE CULTURA

36. Fideicomiso Fondo Estatal para la Promoción Cultural

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

37. Fideicomiso Fondo Campeche
 38. Fideicomiso de Inversión del Impuesto del 2% sobre Nóminas
 39. Fideicomiso para el Desarrollo de Parques Industriales en el Estado de Campeche

Subtotal: 4

Total:
38

La información contenida en el presente listado fue proporcionada por las dependencias coordinadoras de sector de la Administración Pública Estatal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 y 53 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche y fue elaborada con la documentación disponible a esta fecha, así como la que expresamente establece el marco jurídico estatal y no incluye a:

- a) Organismos expresamente previstos en la Constitución Política del Estado de Campeche como autónomos;
- b) El Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Campeche organismo técnico administrativo de carácter público, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propio;
- c) La Comisión Estatal Forestal que aun cuando cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, fue creada como organismo público desconcentrado de conformidad con el artículo 5 de la Ley que crea la Comisión Estatal Forestal;
- d) El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche, Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica, patrimonio, órganos de gobierno y administración propios, al no encontrarse sectorizado de conformidad con el Decreto de su creación a través de la Ley de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche; y
- e) El Organismo Público Descentralizado "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche" atendiendo a los artículos 35 y 45 de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Campeche que establece que su Junta de Gobierno se integrará, entre otros, por el Secretario de Salud, quien la presidirá y, por su parte, el artículo 18 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche, establece que, la junta de gobierno será presidida por el titular de la dependencia coordinadora de sector. Bajo esta condición legislativa, el precitado organismo se sectoriza a la Secretaría de Salud.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 11 de julio de 2016.- C.P. América del Carmen Azar Pérez, Secretaria de Finanzas.- Rúbrica.



Instituto Electoral del Estado de Campeche

Consejo General



"2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche"

"2016. Promover la participación ciudadana es nuestra misión

y hacer respetar tu decisión es nuestra responsabilidad, IEEC"

Acuerdo No. CG/25/16.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE AUTORIZA A LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, DAR SEGUIMIENTO A LOS TRABAJOS DE DISTRITACIÓN ELECTORAL LOCAL EMITIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.